



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 0005 DE 2017

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	A TRANSPORTE DORADA	10	MESES	5.559.800	55.559.800
	B TRANSPORTE CHINCHINA	10	MESES	4.130.000	41.301.000
	C TRANSPORTE DE PERSONAL CON TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	10	MESES	VER TABLAS 1.RECORRIDOS LOCALES	50.000.000
GRUPO II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	10	MESES	N.A.	35.000.000
GRUPO III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	10	MESES	N.A.	35.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$216.899.000) INCLUIDO IVA.

APERTURA: 23 DE ENERO DE 2017
CIERRE: 31 DE ENERO DE 2017

MANIZALES, ENERO DE 2017



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de transparencia y de los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P., se permite presentar a continuación el pliego de condiciones para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Pliegos de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas a los correos electrónicos:

www.observaciones@empocaldas.com.co

www.contratacion@empocaldas.com.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SG 4871-1



SC 4871-1

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	A TRANSPORTE DORADA	10	MESES	5.559.800	55.559.800
	B TRANSPORTE CHINCHINA	10	MESES	4.130.000	41.301.000
	C TRANSPORTE DE PERSONAL CON TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	10	MESES	VER TABLAS 1.RECORRIDOS LOCALES	50.000.000
GRUPO II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	10	MESES	N.A.	35.000.000



GRUPO III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	10	MESES	N.A.	35.000.000
--	--	----	-------	------	------------

PLAZO PARA ENTREGA

El plazo para la realización del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación pública, serán cancelados con recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con cargo al presupuesto vigente para el año 2017 bajo el rubro No. 220209, Certificado de Disponibilidad presupuestal No.00113 de enero 02 de 2017.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$216.899.000) INCLUIDO IVA.

El valor total de la propuesta no podrá exceder dicho presupuesto oficial, ya que la misma será RECHAZADA.

1.5. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa presentación de la factura y constancia expedida por el interventor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a cuarenta y cinco días (45) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

1.6 PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P., aceptará propuestas a uno o a los dos grupos.

1.7 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Consulta de los Pliegos de condiciones podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General, ubicada en la Carrera 23 N°. 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

1.8 INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en el presente proceso, INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE como **PROVEEDORES**, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha programada para la entrega de propuestas, en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO.**

LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE UNA SOLA VEZ. PARA PARTICIPAR EN FORMA INDIVIDUAL O EN FORMA COLECTIVA (CONFORMANDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), DEBERÁN ESTAR INSCRITOS Y CLASIFICADOS EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES.

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios generales de la función pública (Art.209 C.P.) y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

1.10 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Inicial de Convocatoria Pública.	13 de enero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación proyecto de pliego de condiciones.	Del 13 a 19 de enero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 13 al 19 de enero de 2017	Directamente y en físico en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	20 de enero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Resolución de apertura de la invitación	23 de enero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	Del 23 al 27 de enero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones	25 de enero de 2017, a las 10:00 a.m.	Auditorio de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Cierre - fecha final para entrega de propuestas de los proponentes favorecidos en el sorteo.	31 de enero de 2017, a las 10:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Evaluación de propuestas. Publicación	03 de febrero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o



informe de evaluación.	de		https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	de	Del 04 al 07 de febrero de 2017	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	del	09 de febrero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
ADJUDICACIÓN		13 de febrero de 2017	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del proceso. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.12. AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA). En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO N°1 (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los pliegos de condiciones en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

1.13. LUGAR Y FECHA Y HORA DE CIERRE: El presente proceso se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar PROPUESTAS HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADAS para tal efecto, previa inscripción en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en la sede principal de la Entidad ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá ser radicado y entregado en la ventanilla única (recepción) de la entidad, al cual se le colocará la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como ORIGINAL y se relacionarán una por una, de acuerdo con el orden de entrega,



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX : (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con POSTERIORIDAD a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éstos pliegos de condiciones. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.inm.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del decreto 4175 de 2011.

1.14. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.15. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

EN CUANTO A LOS PROPONENTES

Si el proponente participa a título de Consorcio o Unión temporal:

En la presente Invitación Pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Además cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los vehículos presenten al día toda la documentación legal pertinente para la prestación del servicio.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



QP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

- Que la persona seleccionada por la empresa para conducir tenga la experiencia suficiente que garantice la idoneidad de su desempeño como conductor y que tenga pase vigente de categoría C2 como mínimo. (Casos La Dorada y Chinchiná)
- Que los vehículos presente condiciones mecánicas óptimas que garanticen la seguridad de los pasajeros a transportar.
- Dar cumplimiento al artículo 5º del Decreto 174 de 2001, sobre transporte privado y que en su parágrafo 2º establece "Cuando no se utilicen equipos propios la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas".
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte que ofrece el servicio.
- Certificación escrita que la suscripción de un eventual contrato presentara:
 - ✓ Las hojas de vida de los conductores debidamente diligenciadas, con fotocopia de la cédula, licencia de conducción y pasado judicial al día. (Casos La Dorada y Chinchiná). Certificado general expedido por el representante legal donde emita pronunciamiento que los conductores que conducirán los vehículos en las seccionales diferentes a la Dorada y Chinchiná, tienen la experiencia para conducir los mismos.
 - ✓ Documentos del vehículo ofrecido con los siguientes requisitos: (Casos La Dorada y Chinchiná).
 - ✓ Constancia de afiliación a una empresa de transporte.
 - ✓ Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo y del seguro obligatorio vigente.
 - ✓ Revisión tecno-mecánica y ambiental actualizada, en caso de no estar obligado aun, certificar tal situación.
 - ✓ Certificación firmada por el proponente en la que conste que los vehículos se encuentran en excelentes condiciones de seguridad y comodidad reglamentadas por el Ministerio de Transporte.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más.

- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes iguales. En consecuencia, en caso de sanciones, las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando no se presente los requisitos enunciados.

Cuando en la conformación de consorcios o uniones temporales intervengan personas jurídicas, es necesario y obligatorio que los representantes legales estén facultados para la constitución de los mismos y se debe acompañar la correspondiente autorización.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, con la misma clasificación requerida en los presentes pliegos.

1.16. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de facilitar su estudio.

1.17 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

1.18 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA**, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para el cierre de la presente invitación pública

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

SEÑORES
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Carrera 23 N°. 75 - 82
Manizales – Caldas
Invitación Pública No. 0005 De 2017

Objeto: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES
- III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

Sobre No. ____.
Nombre del Proponente. ____.
Indicar si es original o copia ____.

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



1.19. ALCANCE.

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas y de requerimiento del servicio, contenidas en el capítulo IV de este documento.

1.20 IDIOMA Y MONEDA.

El idioma oficial durante la convocatoria pública y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano, no se aceptarán propuestas en otro idioma y otra moneda.

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 44,4 de la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y proceder a su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO LA CADUCIDAD, LA TERMINACIÓN UNILATERAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE A OFERTAR DIRECTAMENTE O EN FORMA ASOCIADA.

1.22. INSTRUCCIONES PRELIMINARES.



El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptados los presentes pliegos de condiciones.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se entiende y así lo acepta el proponente, que con el hecho de presentar la propuesta está aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones.

La entrega de propuestas podrá hacerse a través de quien designe el representante legal de la firma. En consecuencia, no se tendrán en cuenta las propuestas enviadas por correo electrónico.

Después de cerrada la INVITACIÓN, a ningún proponente se le permitirá retirar la propuesta, ni modificarla, ni adiccionarla. Sin embargo, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá solicitar aclaraciones por escrito a los proponentes, sin que éstos puedan variar o mejorar la propuesta presentada inicialmente.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptados los presentes pliegos de condiciones.

1.23. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso de convocatoria pública, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos de la invitación pública mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones de la invitación pública, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas



EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos dos (02) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la invitación pública.

1.24. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

1.25. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos posibles proponentes.

1.26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia y con sucursal en Manizales. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la INVITACIÓN, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente pliego y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la adjudicación.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos pliegos de condiciones, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes pliegos de condiciones.

1.27 CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75 - 82
Manizales, Caldas - Colombia
Referencia: Invitación No.0005 De 2017

Objeto: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES
- III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser adjuntados en el orden en que se describen a continuación



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

- a. Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- b. Certificado de existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- c. RUT (Aplica para personas naturales y jurídicas).
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- e. Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de NACIONES UNIDAS unidad, V.14.080 en la siguiente clasificación: Certificado de inscripción vigente en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, según la Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14): PARA EL GRUPO I: Código 78100000 Familia: Transporte de correo y carga y código 78110000 Familia: Transporte pasajeros. PARA EL GRUPO II: Código 78101800 Clase: Transporte de carga por carretera. PARA EL GRUPO III: Código 78100000 Familia: Transporte de correo y carga y código 78111800 Familia: Transporte de pasajeros por carretera. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de apertura de la presente invitación
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- g. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- h. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas.
- i. El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

- j. Garantía de seriedad de la propuesta.
- k. Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda.
- l. Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas.
- m. Catálogo con el objeto de verificar las especificaciones técnicas.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

2.2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán allegar con su propuesta y sin excepción alguna los siguientes documentos:

El Proponente deberá presentar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en documentos legibles y sin EXCEPCIÓN ALGUNA:

- a) El oferente deberá anexar la habilitación para operar expedida por el Ministerio de Transporte.
- b) Deberá anexar certificación en la cual indique que a la eventual suscripción del contrato este presentará:

GRUPO I

- Las hojas de vida de los dos (2) conductores, debidamente diligenciadas, con fotocopia de la cédula y licencia de conducción.
- Documentos de las dos camionetas ofrecidas con los siguientes requisitos:
 - Constancia de afiliación a una empresa de transporte de personal.
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - Copia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada.
 - Fotocopia de las licencias de tránsito de cada uno de los dos vehículos ofrecidos; con autorización para la prestación de servicio público de transporte.

- Fotocopia de tarjetas de operación de los vehículos ofrecidos.
- Copia del Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Ficha Técnica del vehículo.

GRUPO II Y III

- Hoja de vida de los dos conductores de los vehículos de 5 toneladas, con fotocopia de la cédula y licencia de conducción.
- Documentos para los vehículos 5 toneladas:
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Fotocopia del Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada
 - Fotocopia de la licencia de tránsito con autorización para la prestación de servicio público de transporte.
- Presentar ficha técnica del vehículo.
- Hoja de vida del conductor de la camioneta del grupo III
- Documentos para la camioneta 4X4 ofrecida con los siguientes requisitos:
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo
 - Fotocopia del seguro obligatorio SOAT vigente.
 - Fotocopia del Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.
 - Revisión técnico-mecánica y ambiental actualizada
 - Fotocopia de la licencia de tránsito con autorización para la prestación de servicio público de transporte.
 - Presentar ficha técnica del vehículo.
-

2.1.2.1 .EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones aplican para cada grupo.

- El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, la realización de por lo menos tres (3) contratos, ejecutado en un periodo no mayor a los últimos tres (3) años, y cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial por grupo; El objeto de los contratos ejecutados deberán ser relacionados con el transporte de carga de tubería y carga de insumos químicos o similares al objeto de cada grupo.
- Presentar certificación de experiencia que indiquen como mínimo los siguientes datos:



- ✓ Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato
- ✓ Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- ✓ Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- ✓ Valor del Contrato

10

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime convenientemente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartara la oferta de aquellos que suministren la información falsa.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN Y SE CONSTITUYEN EN REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Balance General a diciembre 31 de 2016.
- Estado de resultados a diciembre 31 de 2016.
- Declaración de Renta: vigencia 2015.
- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

2.3.1. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. Los documentos de carácter financiero servirán de base para determinar los índices financieros de liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HÁBILES O NO**.

2.3.1.1 ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:
Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 1	HABILITA
Índice de Liquidez inferior a 1	INHABILITA

ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO:

El índice de patrimonio Líquido, estará determinado por el resultado de:

Activo Total – Pasivo Total

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 50 % del presupuesto oficial	INHABILITA

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$Id = \text{pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 45%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 45%	INHABILITA

CAPITAL DE TRABAJO:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de capital de trabajo igual o superior a 1	HABILITA

Índice de capital de trabajo inferior a 1	INHABILITA
---	------------

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularan con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada.

2.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

PROPUESTA ECONÓMICA.

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas
- Los costos se deben especificar IVA INCLUIDO en caso de que aplique.
- El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue, fletes, seguros, impuestos, derechos y comisiones hasta el sitio de entrega.

El valor de la propuesta económica para cada grupo debe ser igual o menor al presupuesto oficial valor unitario definido en las tablas de propuesta económica

El valor del contrato estará definido en la tabla Presupuesto oficial establecido para un periodo de 10 meses. El valor a pagar corresponderá al valor ejecutado mensualmente y el valor total a pagar podrá ser igual o menor al valor del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA			
GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
TIPO TRANSPORTE	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL Año 2017 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

A) TRANSPORTE PERSONAL LA DORADA	1 MES		5.250.000	
B) TRANSPORTE PERSONAL CHINCHINA	1 MES		3.900.000	
C) TRANSPORTE DE PERSONAL CON O SIN TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	SECCIONAL	RUTA	VALOR RUTA	VALOR RUTA
	AGUADAS	CONDUCCION	150.000	
	ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS	90.000	
		VARIOS ZONA URBANA	35.000	
		ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO	35.000	
		TANQUE DE QUIEBRE AC REGIONAL	90.000	
		ANSERMA BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	220.000	
		ANSERMA LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE	220.000	
	ARAUCA	ARAUCA MARGARITA ARAUCA	50.000	
		ARAUCA BOCATOMA ARAUCA	90.000	
	ARMA	AGUADAS	50.000	
		VEREDA SALINEROS	40.000	
	BELALCAZAR	BELALCAZAR SANJON HONDO	25.000	
		RECORRIDO GPS	110.000	
		BOCATOMA SANTA INES	110.000	
		BOCATOMAS CANOAS	110.000	
	FILADEFIA	FILADEFIA ARANZAZU	175.000	
		FILADEFIA BALMORAL	80.000	
	GUARINOCITO	VEREDA HORIZONTE	70.000	
		VEREDA CAMELIAS	70.000	
	KM-41	K 41 ARAUCA LA BASTILLA ARAUCA	80.000	
	MANZANARES	PLANTA DE TRATAMIENTO	25.000	
		BOCATOMA EL ROSARIO	25.000	
		BOCATOMA EL PALO	35.000	
	MARMATO	PLANTA DE TRATAMIENTO	210.000	
	MARQUETALI A	BOCATOMA SAN JUAN	100.000	
	MARULANDA	MARULANDA SALAMINA	35.000	
	NEIRA	BOCATOMA SAN JUAN	100.000	
		BOCATOMA LA FLORESTA	100.000	
		VEREDA CANTADELICIA	50.000	

		VEREDA LA GREGORITA	50.000		
		BOCATOMA BERLIN	100.000		
		AGUAS FRIAS	100.000		
	PALESTINA		PALESTINA CARTAGENA PALESTINA	50.000	
			PALESTINA ARAUCA PALESTINA	70.000	
			PALESTINA CHINCHINA PALESTINA	40.000	
	RIOSUCIO		RIOSUCIO LA ROBADA	70.000	
			CONDUCCION DE LA ROBADA	70.000	
			CONDUCCION LA PALMA CAMBIA	70.000	
	RISARALDA		RISARALDA LAS MARGARITAS-RISARALDA	60.000	
			RISARALDA LA MAGDALENA-RISARALDA	100.000	
			RISARALDA LA PRADERA-RISARALDA	55.000	
			RISARALDA CHAVARQUIA-RISARALDA	55.000	
			RISARALDA TANQUE DEL PALO-RISARALDA	55.000	
			RISARALDA HAWAII-RISARALDA	60.000	
			RISARALDA LA MIRANDA-RISARALDA	65.000	
			RISARALDA ANSERMA-RISARALDA	90.000	
			RISARALDA CONDUCCION-EL PALO	55.000	
	SALAMINA		PLANTA DE TRATAMIENTO	60.000	
			SALAMINA BOQUERON	100.000	
			SALAMINA CHAGUALITO	100.000	
	SAMANA		SAMANA BOCATOMA	100.000	
			SAMANA BOCATOMA SANTA INES	55.000	
			CONDUCCION SANTA INES	100.000	
	SAN JOSE		BOMBEO	40.000	
			BOCATOMA	40.000	
			SAN JOSE RISARALDA	40.000	
SAN JOSE VITERBO			60.000		
ZONA URBANA			25.000		
SUPIA		SUPIA HOJAS ANCHAS	210.000		
		PLANTA DE TRATAMIENTO	35.000		
VICTORIA		BOCATOMA DOÑA JUANA	90.000		
		PLANTA DE TRATAMIENTO	90.000		
VITERBO		BOCATOMA	60.000		
SUMATORIA			5.000.000		

La propuesta más económica tendrá 100 puntos, las demás se calificarán así:

Vm= Valor de la propuesta más económica
 Vi= Valor de la propuesta en consideración
 Puntos= (Vm/Vi) X puntaje

Los anteriores valores deben incluir la totalidad de los costos e impuestos derivados de la prestación del servicio.

PROPUESTA ECONOMICA
 GRUPO II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES

TIPO DE TRANSPORTE	DESCRIPCION VEHICULO	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL Año 2017 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO				PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		CALIFICACION	
			VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALORACION	CALIFICACION		
A) Tubería y accesorios grandes volúmenes	5 TON	KM	\$ 5.015						0,8	
B) Accesorios pequeños volúmenes y bajos pesos	CAMIONET A, CAMPERO, ETC	\$	DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICIONAL	0,2		
			CHINCHINA	\$ 8.790	\$ 293					
			ARAUCA	\$ 17.580	\$ 586					
			BELALCAZAR	\$ 23.790	\$ 793					
			SAN JOSE	\$ 23.790	\$ 793					
			RISARALDA	\$ 22.290	\$ 743					
			ANSERMA	\$ 17.580	\$ 586					
			VITERBO	\$ 19.800	\$ 660					
			AGUADAS	\$ 22.290	\$ 743					
			NEIRA	\$ 15.990	\$ 533					
			FILADELFIA	\$ 22.290	\$ 743					
			SALAMINA	\$ 17.790	\$ 593					
			MARULANDA	\$ 31.800	\$ 1.060					
			SUPIA	\$ 17.580	\$ 586					
			RIOSUCIO	\$ 17.580	\$ 586					
			MARMATO	\$ 31.800	\$ 1.060					
			LA DORADA	\$ 22.290	\$ 743					
			VICTORIA	\$ 29.790	\$ 993					
MANZANARES	\$ 22.290	\$ 743								
MARQUETIA	\$ 26.280	\$ 876								

		SAMANA	\$ 31.800	\$ 1.060		
		SUMATORI A	\$ 443.190	\$ 14.773		SUMATORI A

La propuesta más económica tendrá 100 puntos, las demás se calificarán así:

V_m = Valor de la propuesta más económica (INCLUIDO IVA)

V_i = Valor de la propuesta en consideración (INCLUIDO IVA)

Puntos = $(V_m/V_i) \times$ puntaje

Los anteriores valores deben incluir la totalidad de los costos e impuestos derivados de la prestación del servicio.

PROPUESTA ECONOMICA GRUPO III TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS				CALIFICACION	
INSUMO	UNIDAD	PRESUPUEST O OFICIAL 2017	PROPUESTA ECONOMICA	VALORACION	TOTAL PROPUESTA
		IVA INCLUIDO Valor/km	IVA INCLUIDO Valor/km		
INSUMOS QUIMICOS- SULFATO, PAC, CLORO GRANULAR, ETC.	KM	\$ 5.015		0,7	
CLORO GASEOSO EN TAMBORES	KM	\$ 5.548			
CLORO	GLOBAL	\$ 245.000		0,1	
REACTIVOS, CRISTALERIA, EQUIPOS	S	700.000/día		0,1	
MUESTRAS DE AGUA POTABLE	KM	\$ 3.735		0,1	
				SUMATORIA	

CALIFICACIÓN

Grupo I



TIPO TRANSPORTE	UNIDAD		PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2017 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CALIFICACION	
					VALORACION	CALIFICACION
A) TRANSPORTE PERSONAL LA DORADA	1 MES		5.554.800		0,37	
B) TRANSPORTE PERSONAL CHIRICHINA	1 MES		4.130.100		0,28	
C) TRANSPORTE DE PERSONAL CON O SIN TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	SECCIONAL	RUTA	VALOR RUTA	VALOR RUTA	0,75	
	ACUAREL	CONDUCCION	158.900			
		BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS	95.300			
	ANSERMA	VARIOS ZONA URBANA	37.100			
		ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO	37.100			
		TANQUE DE OMBRE AC REGIONAL	95.300			
		ANSERMA BOCATOMA ACUEDUCTO REGI	233.000			
	ARAUCA	ANSERMA LA PALMA ACUEDUCTO REGI	233.000			
		ARAUCA MARGARITA ARAUCA	53.000			
	ARUCA	ARAUCA BOCATOMA ARAUCA	95.300			
		ACUAREL	53.000			
	ARMA	VEREDA SALMEROS	42.400			
		DELALCAZAR SAN JON MONDO	26.500			
	DELALCAZAR	RECORRIDO GRI	116.500			
		BOCATOMA SANTA INES	116.500			
		BOCATOMAS CARROS	116.500			
	FILADELFA	FILADELFA ARANZAZU	116.500			
		FILADELFA BALHORA	94.700			
	GUARINOCITO	VEREDA HORIZONTE	74.100			
		VEREDA CAHELIAS	74.100			
	KH-41	K-41 ARAUCA LA DATILLA ARAUCA	94.700			
		PLANTA DE TRATAMIENTO	26.500			
	MANZANARE	BOCATOMA EL ROSARIO	26.500			
		BOCATOMA EL PALO	37.100			
	MAHEMTO	PLANTA DE TRATAMIENTO	222.400			
		BOCATOMA SAN JUAN	105.900			
	MARULANDA	BOCATOMA SAN JUAN	105.900			
		MAHEMTO SALAMINA	37.100			
	MEIRA	BOCATOMA SAN JUAN	105.900			
		BOCATOMA LA FLORESTA	105.900			
		VEREDA CANTADELICIA	53.000			
		VEREDA LA GREGORITA	53.000			
	PALESTINA	BOCATOMA BERLIN	105.900			
		ACUAREL	105.900			
	PALESTINA	PALESTINA CARTAGENA PALESTINA	53.000			
		PALESTINA ARAUCA PALESTINA	74.100			
		PALESTINA CHIRICHINA PALESTINA	42.400			
	RISOLUCO	RISOLUCO LA BOBADA	74.100			
		CONDUCCION DE LA BOBADA	74.100			
	RISARALDA	CONDUCCION LA PALMA CAUYA	74.100			
		RISARALDA LAS MARGARITAS-RISARALDA	63.500			
		RISARALDA LA HOGALENA-RISARALDA	105.900			
		RISARALDA LA FRADERA-RISARALDA	58.200			
		RISARALDA CHAYARQUIA-RISARALDA	58.200			
		RISARALDA TANQUE DEL PALO-RISARALDA	84.200			
		RISARALDA MARIANO-RISARALDA	63.500			
		RISARALDA LA MINGONA-RISARALDA	63.500			
		RISARALDA ANSERMA-RISARALDA	95.300			
		RISARALDA CONDUCCION EL PALO	58.200			
	SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO	63.500			
SALAMINA BOQUEON		105.900				
SALAMINA	SALAMINA CHAQUALITO	105.900				
	SALAMINA BOCATOMA	105.900				
SALAMA	SALAMA BOCATOMA SANTA INES	53.200				
	CONDUCCION SANTA INES	105.900				
	BOMBEO	42.400				
SAN JOSE	BOCATOMA	42.400				
	SAN JOSE RISARALDA	42.400				
	SAN JOSE VITERBO	63.500				
SUPA	ZONA URBANA	26.500				
	SUPA NOVAI ANCHAS	222.400				
VICTORIA	PLANTA DE TRATAMIENTO	37.100				
	BOCATOMA DOÑA JUANA	95.300				
VITERBO	PLANTA DE TRATAMIENTO	95.300				
	BOCATOMA	63.500				
SUMATORIA			5.295.100		SUMATORIA	

CALIFICACIÓN = PROPUESTA ECONOMICA
VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (AX0.37 + B X 0.28 + C X 0.35)

Se adjudica al menor valor propuesto

Grupo II

TIPO DE TRANSPORT E	DESCRIPCIÓN VEHICULO	UNIDA D	PRESUPUESTO OFICIAL Año 2017 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO			PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		CALIFICACION	
			DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICION AL	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KG ADICION AL	VALORACION	CALIFICACION
A) Tubería y accesorios grandes volúmenes	5 TON	KM		\$ 5.015				0,8	
B) Accesorios pequeños volúmenes y bajos pesos	CAMIONETA , CAMPERO, ETC	S	CHINCHINA	\$ 8.790	\$ 293			0,2	
			ARAUCA	\$ 17.580	\$ 586				
			BELALCAZAR	\$ 23.790	\$ 793				
			SAN JOSE	\$ 23.790	\$ 793				
			RISARALDA	\$ 22.290	\$ 743				
			ANSERMA	\$ 17.580	\$ 586				
			VITERBO	\$ 19.800	\$ 660				
			AGUADAS	\$ 22.290	\$ 743				
			NEIRA	\$ 15.990	\$ 533				
			FILADELFA	\$ 22.290	\$ 743				
			SALAMINA	\$ 17.790	\$ 593				
			MARULANDA	\$ 31.800	\$ 1.060				
			SUPIA	\$ 17.580	\$ 586				
			RIOSUCIO	\$ 17.580	\$ 586				
			MARMATO	\$ 31.800	\$ 1.060				
			LA DORADA	\$ 22.290	\$ 743				
			VICTORIA	\$ 29.790	\$ 993				
			MANZANARES	\$ 22.290	\$ 743				
			MARQUETALIA	\$ 26.280	\$ 876				
			SAMANA	\$ 31.800	\$ 1.060				
SUMATORIA			\$ 443.190	\$ 14.773			SUMATORIA		

CALIFICACION = VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ((A X 0,8)
 + (SUMATORIA VALOR FLETE HASTA 30 KG + VALOR KG
 ADICIONAL) X 0,2)

Se adjudica al menor valor propuesto

GRUPO III

PROPUESTA ECONOMICA GRUPO III TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS				CALIFICACION	
INSUMO	UNIDAD	PRESUPUEST O OFICIAL 2017	PROPUESTA ECONOMICA	VALORACION	TOTAL PROPUESTA
		IVA INCLUIDO Valor/km	IVA INCLUIDO Valor/km		
INSUMOS QUIMICOS: SULFATO. PAC, CLORO GRANULAR, ETC.	KM	\$ 5.015		0,7	
CLORO GASEOSO EN TAMBORES	KM	\$ 5.548			
CLORO	GLOBAL	\$ 245.000		0,1	
REACTIVOS, CRISTALERIA, EQUIPOS	\$	700.000/dia		0,1	
MUESTRAS DE AGUA POTABLE	KM	\$ 3.735		0,1	
				SUMATORIA	

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA IVA INCLUIDO (A X 0.35 + BX0.35 +
 CX0.1 + DX0.1 + E X 0.1)

Se adjudica al menor valor propuesto

Se adjudica por grupo y cada uno al menor valor propuesto.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

**2.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN
 SELECCIÓN:**

La selección del proponente se llevará a cabo por grupos independientes
 cumpliendo con las siguientes etapas:

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico
 (Punto 2.1) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes
 participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación

requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.

2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico – condiciones de experiencia (punto 2.2), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero y de análisis financiero (punto 2.3), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
4. Finalmente, se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.1.3.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA), LA CAPACIDAD FINANCIERA Y LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ETAPAS SIGUIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularan con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, esta será considerada como **NO HABILITADA**. Las propuestas que cumplan con lo requerido en esta etapa continuaran con el proceso de selección.

2.6 DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Jefe Sección Contratación, el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero y el Jefe Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

1. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. No presentar propuesta económica.
3. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
4. Propuesta que no se presente en idioma Español.
5. Si solicitada una aclaración, el proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
6. No cumplir con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.
7. Sobrepasar el valor del presupuesto oficial en cada grupo.
8. Si al revisar la propuesta económica alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, o presenta errores aritméticos será motivo suficiente para descartarla. La entidad aceptará un margen de error de 0.5
9. No cumplir con las especificaciones técnicas.

2.7 SELECCIÓN

Se adjudicará la invitación pública a los proponentes que obtengan el mayor porcentaje del valor ofertado en cada grupo.

En caso de empate EMPOCALDAS S.A.E.S.P. requerirá a los empatados a presentar una nueva propuesta económica. En caso de persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los oferentes, que aún quedan empatados y para ello se citará a los participantes a la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y por medio de balota a quien saque la balota con el número menor se le adjudicará el contrato.

2.8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

2.9 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones, las cuales deberán ser



debidamente sustentadas y presentadas por escrito, **EN FÍSICO Y MEDIO MAGNÉTICO** (observaciones@empocaldas.com.co) en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

2.10 ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la presente invitación al proponente que obtenga el mayor puntaje en cada grupo, siempre y cuando cumpla todas y cada uno de los requisitos establecidos en el presente pliego.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá adjudicar a quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando las condiciones sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante acto administrativo motivado.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la adjudicación se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la adjudicación de la invitación y la misma será obligatoria para dicho oferente.

2.11 COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho oferente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

CAPITULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL
A. TRANSPORTE DORADA	\$55.559.800
B. TRANSPORTE CHINCHINA	\$41.301.000
C. TRANSPORTE DE PERSONAL, TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	\$50.000.000

GRUPOS	PRESUPUESTO OFICIAL
II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$35.000.000
III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	\$35.000.000

La prestación del servicio se realizara durante todos los dias del mes, incluyendo festivos. La disponibilidad de los vehiculos es permanente. A continuacion se presenta en detalle la agenda que deben tener los vehiculos para las seccionales de Chinchiná y la Dorada. Con relación al número de horas por día, esta situación es variable. Se presentan permanentemente el transporte de Operarios a las Plantas de Tratamiento y según requerimientos de cada seccional se realizan los transportes para atender reparaciones y urgencias.

Itinerario: Para el municipio de la Dorada: Transporte cuando se requiera personal al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Se debe tener en cuenta el transporte del personal dos (2) veces por día a la planta el Llano Municipio de Victoria y eventualmente (no más de 4 veces al mes) a la cabecera del Municipio de Victoria. Prestar el servicio en el siguiente horario: 5:00 am a 10:00 pm, durante toda la vigencia del contrato, incluidos los domingos y festivos, en caso de

emergencia deberá acompañar al personal de la Entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno.

En el municipio de Chinchiná: Se debe transportar al personal tres (3) veces por día a la Planta de Tratamiento Campoalegre y dos (2) veces a la Planta de Tratamiento Los Cuervos, sujeto a modificaciones en el número de turnos, los cuales en todo caso no superarán los tres (3) y podrán ser de dos (2) turnos por cada una de las plantas planta, en los mismos, incluye el mismo horario de atención o de disponibilidad del servicio para la atención de reparaciones o emergencias.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 GRUPO I: TRANSPORTE DE PERSONAL

La prestación del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2017 y se realizara durante todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos. La disponibilidad de los vehículos es permanente.

1.1.1 transporte La Dorada:

Con relación al número de horas por día, esta situación es variable. El transporte de Operadores a las Plantas de Tratamiento es fija de acuerdo a los turnos establecidos y el transporte de personal de mantenimiento es variable cada día de acuerdo a la programación de los administradores para atender reparaciones y urgencias.

- a. Transporte de personal de mantenimiento cuando se requiera al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Horario de trabajo desde 7:30 am en la oficina de La Dorada, hasta las 6 pm bajo condiciones normales. El horario podrá extenderse hasta las 10:00 pm o en caso de emergencia deberá acompañar al personal de la entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos, cada vez que sea necesario.
- b. Transporte del personal de planta dos (2) veces por día a la planta el Llano Municipio de Victoria (40 Km desde la Dorada) y eventualmente (hasta 4 veces al mes) a la cabecera del Municipio de Victoria.
Horario: 5 am y 5 pm salida de La Dorada con operador hacia planta el Llano.

1.1.2 Transporte Chinchiná:

Con relación al número de horas por día, esta situación es variable. El transporte de Operadores a las Plantas de Tratamiento es fija de acuerdo a los turnos establecidos y el transporte de personal de mantenimiento es variable cada día de

acuerdo a la programación de los administradores para atender reparaciones y urgencias.

- a. Transporte de personal de mantenimiento cuando se requiera al sitio de trabajo señalado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. incluida su zona rural. Horario de trabajo desde 7:30 am en la oficina de Chinchiná, hasta las 6 pm bajo condiciones normales. El horario podrá extenderse hasta las 10:00 pm o en caso de emergencia deberá acompañar al personal de la entidad hasta que se supere la falla en la prestación del servicio, sin que por ello se cobre recargo alguno. El servicio se presta de lunes a viernes en condiciones normales y se incluyen sábados domingos y festivos, cada vez que sea necesario.
El transporte incluye desplazamientos a las bocatomas de Cuervos y Campoalegre.
- b. Transporte del personal de planta tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Campoalegre y tres (3) veces/día a la Planta de Tratamiento Los Cuervos, sujeto a modificaciones en el número de turnos, los cuales en todo caso no superarán los tres (3) y podrán ser de dos (2) turnos por cada una de las plantas planta.

1.1.3 Transporte de personal con o sin tubería, accesorios y materiales zonas rurales seccionales

La prestación del servicio será desde la fecha de suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2017 y la disponibilidad de los vehículos es permanente. El transporte de personal con o sin tubería accesorios materiales se realizará de acuerdo con la programación prevista por el Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Este podrá efectuarse en camperos o camionetas según las características del servicio.

Se presentan los principales recorridos en las seccionales.

ZONAS RURALES SECCIONALES	
SECCIONALES	RECORRIDO
AGUADAS	DAÑOS CONDUCCION
ANSERMA	BOCATOMA TAMARIBIA Y PARTIDAS
	VARIOS ZONA URBANA
	ESTACION BOMBEO CAUYA SAN ISIDRO
	TANQUE DE QUIEBRE AC REGIONAL
	ANSERMA BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE
	ANSERMA LA PALMA ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE
ARAUCA	ARAUCA MARGARITA ARAUCA

	ARAUCA BOCATOMA ARAUCA
ARMA	AGUADAS
	VEREDA SALINEROS
BELALCAZAR	BELALCAZAR SANJON HONDO
	RECORRIDO GPS
	BOCATOMA SANTA INES
FILADEFIA	BOCATOMAS CANOAS
	FILADEFIA ARANZAZU
GUARINOCITO	FILADEFIA BALMORAL
	VEREDA HORIZONTE
KM-41	VEREDA CAMELIAS
	K 41 ARAUCA LA BASTILLA ARAUCA
MANZANARES	PLANTA DE TRATAMIENTO
	BOCATOMA EL ROSARIO
	BOCATOMA EL PALO
MARMATO	PLANTA DE TRATAMIENTO
MARQUETALIA	BOCATOMA SAN JUAN
MARULANDA	MARULANDA SALAMINA
NEIRA	BOCATOMA SAN JUAN
	BOCATOMA LA FLORESTA
	VEREDA CANTADELICIA
	VEREDA LA GREGORITA
	BOCATOMA BERLIN
PALESTINA	AGUAS FRIAS
	PALESTINA CARTAGENA PALESTINA
	PALESTINA ARAUCA PALESTINA
RIOSUCIO	PALESTINA CHINCHINA PALESTINA
	RIOSUCIO LA ROBADA
	CONDUCCION DE LA ROBADA
RISARALDA	CONDUCCION LA PALMA CAMBIA
	RISARALDA LAS MARGARITAS-RISARALDA
	RISARALDA LA MAGDALENA-RISARALDA
	RISARALDA LA PRADERA-RISARALDA
	RISARALDA CHAVARQUIA-RISARALDA
	RISARALDA TANQUE DEL PALO-RISARALDA
	RISARALDA HAWAII-RISARALDA
	RISARALDA LA MIRANDA-RISARALDA
RISARALDA ANSERMA-RISARALDA	

	RISARALDA CONDUCCION-EL PALO
SALAMINA	PLANTA DE TRATAMIENTO
	SALAMINA BOQUERON
	SALAMINA CHAGUALITO
SAMANA	SAMANA BOCATOMA
	SAMANA BOCATOMA SANTA INES
	CONDUCCION SANTA INES
SAN JOSE	BOMBEO
	BOCATOMA
	SAN JOSE RISARALDA
	SAN JOSE VITERBO
	ZONA URBANA
SUPIA	SUPIA HOJAS ANCHAS
	PLANTA DE TRATAMIENTO
VICTORIA	BOCATOMA DOÑA JUANA
	PLANTA DE TRATAMIENTO
VITERBO	BOCATOMA

1.1.4 Características de los vehículos para los municipios de Chinchiná y La Dorada.

- A. Para transporte Trabajadores de mantenimiento Chinchiná y La Dorada: Camioneta doble cabina, modelo 2012 o superior, doble tracción, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS, con carpa tipo nicho y barras anti volcamiento. Presentar ficha técnica del vehículo y hoja de vida del conductor.
- B. Los vehículos ofrecidos deben estar en buen estado de lámina y pintura.
- C. Además estarán equipados de comunicación, como radio o teléfono celular.
- D. Los vehículos deben disponer de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como: llantas de repuesto, herramienta, botiquín, extintor, etc. de acuerdo con las normas de tránsito vigentes
- E. Los vehículos deben poseer Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- F. La oferta debe incluir conductor, gastos de combustible, peajes, mantenimiento del vehículo y transbordos.
- G. De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de

idoneidad.

1.1.5 Características de los vehículos para recorridos locales

Vehículos tipo campero o camionetas según los requerimientos del servicio.

Las características técnicas según lo descrito en el grupo III.

Para recorrido en las zonas rurales se aceptan camperos o vehículos que se ajusten a las condiciones del terreno.

1.2 GRUPO II. TRANSPORTE DE TUBERÍA: INTERMUNICIPAL ENTRE SECCIONALES

El transporte de tubería y accesorios tendrá dos opciones de realización:

1.2.1 En vehículos de 5 toneladas para grandes volúmenes de tubería y/o accesorios.

El valor del transporte se calcula con la siguiente fórmula.

$$\text{Valor transporte} = \text{puesta en vacío} + (\text{km recorridos} \times \text{valor del km})$$

El valor base para liquidar un transporte de tubería es la puesta en vacío acorde a la distancia entre Manizales y el municipio o seccional donde se realizará el cargue de la tubería. Ver tabla No. 1 Rango km vs valor puesta en vacío

RANGO KM DISTANCIA ENTRE MANIZALES Y LA SECCIONAL DE CARGUE	VALOR PUESTA VACIO
0-50	100.000
51-100	188.000
101-150	277.000
151-200	365.000
201-250	454.000

SECCIONAL	PUESTA EN VACIO		CONDICIONES DE ACCESO PLANTA
	KM APROX DESDE MANIZALES	VALOR EN PESOS	
CHINCHINA	21	100,000	-
ARAUCA	38	100,000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton

BELALCAZAR	68	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
SAN JOSE	62	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
RISARALDA	57	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
ANSERMA	72	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
VITERBO	71	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
AGUADAS	126	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
NEIRA	26	100.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
FILADELFIA	53	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
SALAMINA	75	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
MARULANDA	133	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
SUPIA	87	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
RIOSUCIO	94	188.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
MARMATO HOJAS ANCHAS	104	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
MARMATO PLAZA	96	189.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
LA DORADA – PLANTA ANTIGUA	175	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 10 Ton.
LA DORADA –EL LLANO	169	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 15 Ton.
VICTORIA	169	365.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
MANZANARES	113	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 2 Ton.
MARQUETALIA	142	277.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.
SAMANA	208	454.000	Ingreso a la planta vehículo Max. 5 Ton.

1.2.2 En vehículos tipo campero o camioneta para el transporte de materiales pequeños o de poco peso como partes de tubería, accesorios, equipos, etc.

El valor del transporte se liquidará de acuerdo al peso de los materiales según la fórmula siguiente:

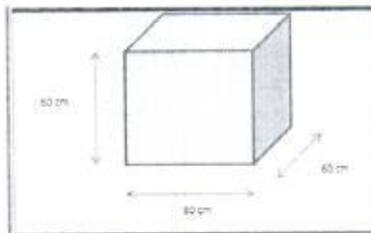
DESTINO	VALOR FLETE hasta 30 Kg	VALOR KILO ADICIONAL
CHINCHINA	\$ 8.790	\$ 293
ARAUCA	\$ 17.580	\$ 586
BELALCAZAR	\$ 23.790	\$ 793
SAN JOSE	\$ 23.790	\$ 793
RISARALDA	\$ 22.290	\$ 743
ANSERMA	\$ 17.580	\$ 586
VITERBO	\$ 19.800	\$ 660
AGUADAS	\$ 22.290	\$ 743
NEIRA	\$ 15.990	\$ 533

FILADELFIA	\$ 22.290	\$ 743
SALAMINA	\$ 17.790	\$ 593
MARULANDA	\$ 31.800	\$ 1.060
SUPIA	\$ 17.580	\$ 586
RIOSUCIO	\$ 17.580	\$ 586
MARMATO	\$ 31.800	\$ 1.060
LA DORADA	\$ 22.290	\$ 743
VICTORIA	\$ 29.790	\$ 993
MANZANARES	\$ 22.290	\$ 743
MARQUETALIA	\$ 26.280	\$ 876
SAMANA	\$ 31.800	\$ 1.060

CÁLCULO DE VOLUMEN PARA UNA UNIDAD DE MERCANCIA:

La fórmula para liquidar el volumen de una unidad, se liquidará teniendo como referente sus 3 caras (alto, ancho, largo). Su cálculo se hará multiplicando las 3 medidas, y el total arrojado será dividido por 2.500; dando por resultado un único valor que corresponde al volumen de la unidad. Los fletes antes descritos corresponden para unidades hasta 30 Kg, del kilo 31 en adelante se calculará según el valor de cada kilo adicional.

Ejemplo:



$$\frac{60 \times 60 \times 60}{2500} = 86.4 \text{ Vol Unidad}$$

Medidas:

cm.

Ancho 60 cm., Largo 60 cm., Alto 60

Ejemplo de liquidación pago transporte 1 unidad que pesa hasta 30 kg.

- Transporte 1 unidad origen Salamina destino Aguadas, se ejecuta la ruta desde Manizales hasta Salamina, recoger la unidad y continuar hasta Aguadas. Como los destinos están en la ruta norte se paga únicamente el flete desde Manizales (punto de partida) hasta Aguadas

Flete Manizales – Aguadas= Total Servicio \$22.290

- Transporte unidades para recoger en Chinchiná y seguir a Neira, Salamina, Aguadas y Filadelfia. Se liquida el pago con la sumatoria de cada destino
Neira \$15.990 + Salamina \$17.790 + Aguadas \$22.290 +
Filadelfia \$22.290 = \$78.360

1.2.3 CARACTERISITICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículos de 5 toneladas modelo 2012 en adelante, para transporte de tubería considerando que el largo de un tubo es hasta 6.5 m

Las camionetas doble cabina, doble tracción, platón con cobertura min 2000 cc., modelo 2012 o superior.

1.3 GRUPO III TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS

El transporte de este grupo se presenta en dos modalidades:

- a. Transporte de insumos químicos: cloro y coagulantes
- b. Transporte de reactivos, muestras y demás elementos de laboratorio

1.3.1 Transporte de insumos químicos: cloro y coagulantes

Tiempo de respuesta inmediato y no superior a dos horas en caso de ser solicitado de carácter urgente o en caso de emergencias.

A. Transporte De Sulfato de aluminio Granulado Tipo B

El sulfato de aluminio granulado es empacado en sacos de polipropileno de contenido neto 25 kg. Por ser moderadamente higroscópico, el Sulfato de Aluminio Tipo B Sólido debe ser protegido de la humedad mientras se está transportando con el fin de evitar empastamientos que dificultan su manejo.

El producto no se deteriora con el tiempo mientras sea manejado bajo las condiciones explicadas. No presenta alto riesgo en su manejo pero, por ser una sal ácida debe tratarse con cuidado. Se recomienda el uso de guantes, gafas protectoras y mascarillas para evitar inhalar el material fino, en caso de derrame.

El sulfato de aluminio sólido deberá estar seco, limpio cuando se entregue al destino final.

El insumo será recogido en las seccionales Origen ubicadas en las Plantas de Tratamiento de: Los Cuervos (municipio de Chinchiná), Campoalegre (municipio de Chinchiná), Supía, Planta El Llano del Municipio de Victoria y Salamina.

Eventualmente podrán designarse otras seccionales de origen de acuerdo a la

necesidad del servicio.

El transporte del producto se debe efectuar en óptimas condiciones, en vehículo con capacidad de 5 toneladas y en caso que el acceso a la planta no permita el ingreso de vehículos de esta capacidad se deberá realizar transbordo, el cual no incrementará el costo del transporte.

B. Transporte de cloro líquido

El cloro se suministra en cilindros de 68 Kg y tambores de 907 o 1000 kg, con las siguientes características:

Capacidad kg	Tara kg	Lleno kg	Altura y/o longitud mm	Diámetro mm
68	39-64	107-132	1346-1422	260-273
907	635	1542	2070	764
1000	669	1669	2264	764

El producto será recogido en las Plantas de Tratamiento de Los Cuervos (municipio de Chinchiná), Planta El Llano del Municipio de Victoria, y eventualmente de Salamina, Supía o Anserma como sitios de origen y se debe transportar hacia las plantas destino; cada recorrido incluye la devuelta de cilindros o tambores vacíos hasta la seccional de origen.

El vehículo y el conductor deberán contar con los mecanismos y personal necesarios para el cargue y descargue del insumo.

El transporte se debe realizar en vehículos donde el espacio de carga está separado del compartimiento del conductor, su ventilación debe ser óptima y disponer de un kit de emergencia, de acuerdo al tipo de envase transportado, equipo de respiración autónoma y equipo de protección personal necesario. Todos los vehículos que transporten cloro, incluyendo recipientes vacíos de cloro, deben cumplir con el decreto 1609 de 2002, donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las Naciones Unidas.

Nunca deben movilizarse los recipientes de cloro con las válvulas sin los tapones y sin tener colocada la tapa protectora.

Los cilindros se deben transportar siempre en posición vertical, no importa que se encuentren vacíos y por ningún motivo deberán ser izados por las tapas protectoras, puesto que estas se encuentran roscadas y pueden desprenderse del cuerpo. Deberán asegurarse con correas de Nailon de alta resistencia o con cadenas. Se

amarran a dos alturas: 38 y 91 cm de la base.

Los conductores deberán asistir a una capacitación orientada o gestionada por EMPOCALDAS S.A E.S.P relacionada con el tipo de producto, riesgos potenciales de la carga, situaciones de accidente o emergencia, uso de los diferentes kits de emergencias.

El transporte del producto se debe efectuar en óptimas condiciones, en vehículo con capacidad de 5 toneladas y en caso que el acceso a la planta no permita el ingreso de vehículos de esta capacidad se deberá realizar transbordo.

1.3.2 Transporte de reactivos, material de laboratorio y muestras de agua.

El transporte de reactivos y material de laboratorio se realizará por un representante de la Sección Técnica en todas las 20 Plantas de Tratamiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P dos o tres veces por año en recorridos de hasta 5 días cada uno, en jornadas diarias de hasta 16 horas.

El transporte de muestras de agua potable o cruda se realizará desde la planta los Cuervos de Chinchiná hasta cualquier ciudad del eje cafetero o Área metropolitana Medellín.

1.3.3 Características de los vehículos

Para cargas de insumos químicos se requiere camión de 5 toneladas, modelo 2011 o superior

Para el transporte de reactivos se requiere camioneta doble cabina, modelo 2012 o superior, doble tracción, con cilindraje igual o superior a 2000 cc. con aire acondicionado, 2 air bag, frenos ABS, con carpa tipo nicho y barras anti volcamiento.

1.3.4 identificación de los vehículos

Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Transito y el Ministerio de Transporte.

Los rótulos en forma de diamante deben ser:

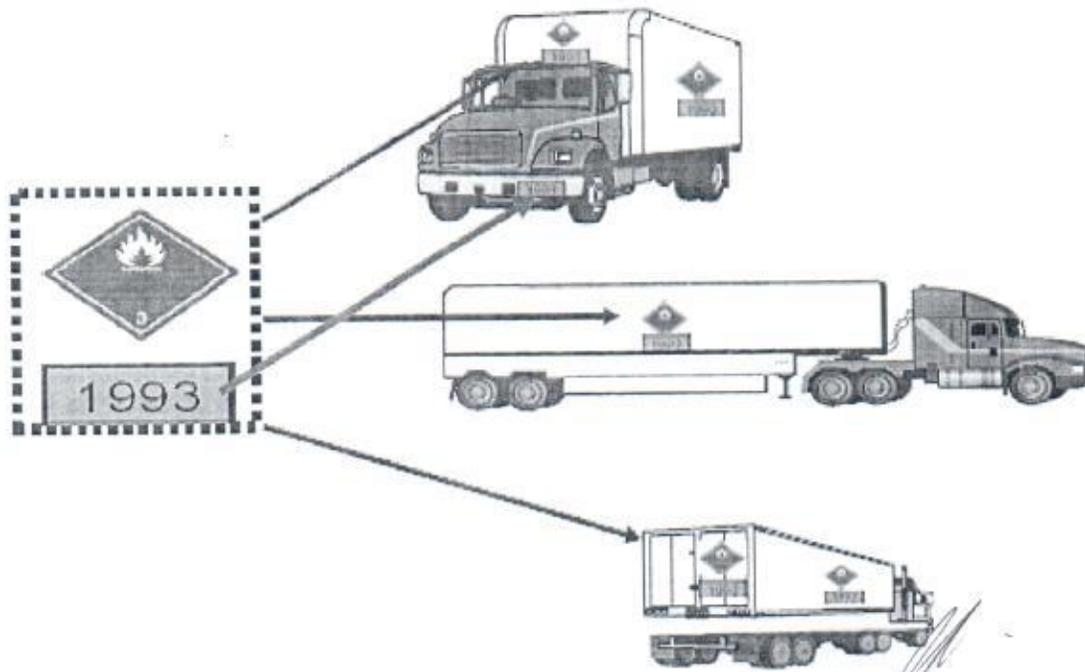
- Tamaño superior a 250 mm x 250 mm.
- Material reflectivo y resistente al deterioro causado por exposición a la intemperie.
- Símbolo y número de la clase dentro del rótulo.
- Poseer una línea del mismo color del símbolo a 5 mm del borde en todo su perímetro.
- En lo posible, contener el texto indicativo de la clase a la cual pertenece.
- Parte superior reservada para el símbolo.

- Parte inferior para el texto, el número de la clase o de la división, y si es el caso, la letra del grupo de compatibilidad de la sustancia peligrosa.
- Símbolos, textos y números impresos en negro en todos los rótulos, excepto en la clase 8, en las que el texto y el número de la clase deben figurar en blanco y en los rótulos con fondo rojo, verde o azul, en las que pueden figurar en blanco.
- Garantizar que la información sea identificable en bultos que hayan permanecido tres meses sumergidos en agua.
- Colocarse sobre un fondo de color tal que contraste con ellos.

La placa en color naranja debe tener:

- Dimensiones mínimas de 30 cm x 40 cm.
- Ser de Color naranja con los bordes negros al igual que los números.
- En la parte superior debe ir el número de peligro.
- En la parte inferior debe ir el número UN.
- Los números deben tener una altura de al menos 10 cm.

Tanto los rótulos como las placas deben colocarse en las cuatro caras visibles del vehículo como se muestra a continuación:



A continuación se muestran los rótulos y las placas para Cloro, PAC, Sulfato de Aluminio Granulado, Cal e Hipoclorito de Calcio.

CLORO			
			
2.3 : Gas tóxico.	5.1 : Sustancias comburentes.	8 : Materias corrosivas	Sustancia o mezcla peligrosa para el medio ambiente.
Número UN: 1017 Número de Identificación del Peligro: 268		268 1017	

POLICLORURO DE ALUMINIO			
			
	8 : Materias corrosivas		
Número UN: 3264 Número de Identificación de Peligro: 274		274 3264	

SULFATO DE ALUMINIO			
			
	8 : Materias corrosivas		

Número UN: 3260 Número de Identificación de Peligro: 274	274
	3260

CAL	
	
8 : Materias corrosivas	
Número UN: 1910 Número de Identificación de Peligro: 106	106
	1910

HIPOCLORITO DE CALCIO	
	
5.1 : Sustancias comburentes.	
Número UN: 1748 Número de Identificación de Peligro: 50	50
	1748

PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportara para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente el CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A E.S.P., y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones



sociales e indemnizaciones de las personas que ocupen para el cumplimiento del objeto contractual, respecto a los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., no asume obligación alguna de carácter laboral.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de transporte de tubería y materiales intermunicipal de acuerdo a lo dispuesto por los administradores de las seccionales.
2. Prestar el servicio de transporte de tubería de acuerdo con la programación prevista por el Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A E.S.P
3. Prestar el servicio de transporte de insumos químicos, reactivos, muestras y demás de acuerdo con la programación prevista por la Sección Técnica y Operativa de EMPOCALDAS S.A E.S.P
4. Prestar el servicio de transporte bajo las siguientes condiciones:
 - Tiempo de respuesta inmediato en caso de urgencias o situaciones de emergencia.
 - Prestar el servicio según lo acordado: vehículos y conductores presentados en la propuesta.
 - El reconocimiento de pago de cada ruta realizada deberá estar soportada con un formato que indique: identificación del vehículo y del conductor, tipo y cantidad de carga, origen y destino, km recorrido, recibido de la carga por parte de personal de EMPOCALDAS.
 - Cuando se trate de transporte de personal brindar una buena atención, entendiendo que el cliente es el personal de EMPOCALDAS.
 - Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente.
5. Horario de entrega de tubería y accesorios en horario de oficina
6. El contratista estará a cargo del cargue y descargue
7. El contratista deberá disponer de dos vehículos que puedan hacer simultáneamente dos rutas.
8. Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y puntualidad.
9. Los vehículos deben disponer de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como: llantas de repuesto, herramienta, botiquín, extintor, etc. Kit de derrames de sustancias químicas, etc. de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.
10. Los vehículos deben poseer Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
11. Deberá anexar certificación en la cual indique que a la eventual suscripción del contrato este presentará:
 - Póliza automática de transporte hasta \$90.000.000 donde se incluya la relación de insumos químicos manejados en los contratos (Sulfato, PAC, Cloro Granular,

Cloro Gaseoso en tambores; los equipos y cristalería para el transporte de reactivos y también para la tubería y los accesorios.

12. Optimizar el transporte de acuerdo al volumen. Ejemplo tuberías de 24" se pueden incorporar con tubería de menor diámetro
13. De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y garantizar que los servicios de transporte se presten en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado para tal efecto.
15. En caso de que los conductores asignados no se ajusten a las exigencias de la prestación del servicio o a los reglamentos de la entidad, el CONTRATISTA previa solicitud de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procederá a realizar su reemplazo de inmediato.
16. El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
17. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. Los pagos por la publicación en la Gaceta Departamental, Estampilla pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo, Estampilla Pro Adulto Mayor, estarán a cargo del contratista.
18. Realizar el servicio cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos por el Código de Transito y el Ministerio de Transporte.

El reconocimiento de pago de cada ruta realizada deberá estar soportada con el formato establecido por EMPOCALDAS.

4.4 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.5 PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, (EL CONTRATISTA) deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Arrendador con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

4.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del Contrato estará a cargo de:

GRUPO I y II: Auxiliar de Ingeniería Manizales y administradores seccionales.

GRUPO III: Jefe Sección Técnica y Operativa.

Quienes autorizaran los pagos, cuando verifiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

4.7 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la realización del servicio será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto.

4.8 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa presentación de la factura y constancia expedida por el interventor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a cuarenta y cinco días (45) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.9 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más.

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así



mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

4.10 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

4.11 CLÁUSULAS EXORBITANTES

Quedan incorporadas en el contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral; de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico.

4.12 COMUNICACIONES

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

CAPITULO V

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES		
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1%
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5%
3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 5,1% y el 10%
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10%

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista y/o EMPOCALDAS S.A. E.S.P., son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ADMINISTRATIVOS	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.

	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría		X	1	Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el término máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.



JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad.
	Suspensiones del contrato por fuerza mayor		X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.
	Cambios normativos y/o tributarios	X		2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.
	Errores que hayan quedado en los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, descripción de la necesidad,		X	2	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de



	estudios previos, anexos técnicos, publicados por la entidad				condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de definitivos.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Prorrogas y/o Adiciones del contrato	X	X	3	Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor inicial del mismo.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Sobrecostos en el transporte por cambios de rutas		X	2	EMPOCALDAS deberá asumir los costos de más por el kilometraje adicional.
	Vehículos sin el cumplimiento de los requisitos de ley para su funcionamiento. (Vencimiento de SOAT, revisión técnica, mecánica, etc.)	X		1	En los pliegos de condiciones se establece la obligatoriedad para el contratista de tener al día toda la documentación correspondiente, así como las condiciones de seguridad de los vehículos. Se establecen de manera clara y expresa para el contratista en el cuerpo del contrato sus obligaciones en este sentido. Así mismo se

					establecen las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Manejo de los materiales y accesorios	X		2	El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para el cargue y descargue de los elementos y materiales

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GÓMEZ

V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA

Elaboró: Edna Suárez A